



Resolución Gerencial Regional

Nº 004 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 001-2014-GRA/GRTC., mediante la cual se encargo las Funciones Directivas correspondientes al ejercicio del año 2014, y teniendo en cuenta el vencimiento de dicha encargatura se hace necesaria la emisión de un nuevo documento encargando estas funciones para el ejercicio presupuestal 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2014-GRA/GRTC, de fecha 10 de enero del 2014, se encargaron las funciones directivas por el ejercicio fiscal 2014, a los servidores de las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, habiendo culminado dichas encargaturas el 31 de diciembre del 2014, por esta razón se hace necesario emitir el resolutivo correspondiente a efecto de encargar las funciones directivas para el año fiscal 2015, todo ello por convenir al servicios de la institución.

Que, estando aprobado el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) De la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa mediante Ordenanza Regional N° 025-2006-AREQUIPA y al no haber sido implementado con el cuadro nominativo de personal (CNP); es necesario encargar los diferentes cargos de la institución a fin de lograr un mejor funcionamiento, que permita cumplir con los objetivos de la entidad.

Que, el artículo 75º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que señala: el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el grupo y nivel de carrera mediante las acciones administrativas para el desplazamiento de: designación, rotación, encargo.

Que, el Artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM,, precisa que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal, para el presente caso las encargaturas están dirigidas para el ejercicio presupuestal 2014.

Que, Según lo dispuesto en los numerales 3.6.1. y 3.6.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013- 92-INAP/DNP, el encargo es la acción administrativa mediante la cual la entidad autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. Requiere de la aceptación del trabajador.

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Ordenanza Regional N° 025-2006-AREQUIPA, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, la Función Directiva por el ejercicio fiscal del año 2015, según corresponda, a los servidores en las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según el detalle siguiente:



Resolución Gerencial Regional

Nº 004-2015-GRA/GRTC

A.- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

1.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

CPC. AGUILAR BORDA FELIX RODOLFO

ENC. JEFE

Nivel Remunerativo F-2

a.- ÁREA DE ADQUISICIONES
MARTINEZ MENDOZA, FLORENCIO

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-1

b.- ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
TALAVERA NUÑEZ SANDRA LUCIA

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-1

c.- ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL
YUCRA RETAMOZO JUAN

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-1

d.- ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS
ALATRISTA SARDÀ RAMIRO ALFREDO

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-1

2.- UNIDAD DE CONTABILIDAD

CPC. ZEGARRA DONGO, REMIS YSIDRO

ENC. JEFE

Nivel Remunerativo F-2

a.- ÁREA DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE
PAREDES TORRES DE RIVEROS GABY

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-1

b.- ÁREA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
ZEBALLOS BENAVIDES ROÑAL G.

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-1

3.- UNIDAD DE PERSONAL

ABOG ESQUIVEL LAS HERAS DARWIN SOLON

ENC. JEFE

Nivel Remunerativo F-2

a.- ÁREA DE REGISTRO Y CONTROL
PRADO TUÑÓN ROBERT

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-1

b.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
OJEDA EGUILA BERNARDINA F.

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-1

c.- ÁREA DE REMUNERACIONES Y LIQUIDACIONES
TAPIA SALAS WALTER ROMULO

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-1

d.- ÁREA DE ARCHIVO CENTRAL
FUENTES RIVERA FÉLIX ALBERTO

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-1

4.- UNIDAD DE TESORERÍA

MENDOZA BUSTINZA VICENTE PEDRO

ENC. JEFE

Nivel Remunerativo F-2

a.- ÁREA DE INGRESOS
AGUIRRE LIZARRAGA CARLOS HUINDER

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-1

b.- ÁREA DE EGRESOS
CRUCES QUINTANA ELEODORO HIPOLITO

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-1

B.- OFICINA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y SISTEMAS

a.- UNIDAD DE PRESUPUESTO
ECO. ALFARO DÍAZ, LUIS

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-2

b.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO
ECO. SALCEDO TUME, JULIO

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-2

c.- UNIDAD DE SISTEMAS
ECO. DUEÑAS ARRATEA GILBERTO

ENC. AREA

Nivel Remunerativo F-2



Resolución Gerencial Regional

Nº 004-2015-GRA/GRTC

C.- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

1.- OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO

a.- AREA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIONES
URDAY GUEVARA, JORGE PROCOPIO

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-1

D.- SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

1.- SUB DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

DOMITILA GUTIÉRREZ GUILLEN

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-3

AREA DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN
URETA CABRERA JORGE ROLANDO

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

ÁREA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR
ING. VALDIVIA LAZO WALTER YAMIR

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

2.- SUB DIRECCIÓN DE TRANSPORTE INTER PROVINCIAL

CPC. GARCIA VELASQUEZ JUAN GUILLERMO

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-3

ÁREA DE PERMISO Y AUTORIZACIONES
DÁVILA ZEBALLOS CARMEN LELIS

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

ÁREA DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
PAZ BARRIGA TOMAS

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

E.- SUB DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL

ECO. GONZALES ILAQUITA JORGE FRANCISCO

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-3

SUPERVISION DE SEGURIDAD VIAL
PROF. CARPIO CHÁVEZ REINALDO JAVIER

ENC. AREA
Nivel Remunerativo F-1

- ASESORIA JURIDICA

ABOG. AGUILAR PERALTA MARIA TERESA

ENC.
Nivel Remunerativo F-3

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicara con cargo al presupuesto asignado de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, asimismo a la culminación de dichas encargaturas los servidores retomaran su nivel remunerativo de origen y cargos que Le sean asignados.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto legal cualquier resolución que se oponga a la presente, debiéndose notificar la presente Resolución a los servidores comprendidos en la misma, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno de Regional de Arequipa, a los

12 ENE. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES